

## **Propuesta de directrices de un Plan de Fomento de la Docencia en Inglés de la Universidad Politécnica de Madrid**

**Proyecto *TechEnglish***<sup>1</sup>

*Con el agradecimiento a todos los que han colaborado en  
el diseño participativo de este documento*

---

<sup>1</sup> Subproyecto 1, Actuación 1: Con la participación de los profesores: Isabel Allona, Pablo González-Melendi, Chiquinquirá Hontoria, Jon Lizaso, Ignacio Mariscal, Leonor Rodríguez-Sinobas, Morris Villarroel

## Contenido

1	Introducción .....	3
2	Organización institucional.....	4
2.1	<i>Autoridad responsable del diseño, ejecución y evaluación del Plan .....</i>	4
2.2	<i>Recursos de Apoyo .....</i>	4
2.3	<i>Financiación.....</i>	4
2.4	<i>Calidad y seguimiento .....</i>	5
3	Organización de la oferta docente .....	5
3.1	<i>Tipos de oferta.....</i>	5
3.2	<i>Proceso para ofertar asignaturas en inglés .....</i>	5
3.3	<i>Grupos de inglés y número mínimo de alumnos .....</i>	5
4	Profesores .....	6
4.1	<i>Acreditación exigida .....</i>	6
4.2	<i>Formación de apoyo.....</i>	6
4.3	<i>Reconocimiento e incentivos .....</i>	6
4.4	<i>Movilidad.....</i>	7
4.5	<i>Otras medidas de apoyo.....</i>	7
5	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS .....	7
5.1	<i>Reconocimiento e Incentivos .....</i>	7
5.2	<i>Formación de apoyo .....</i>	7
5.3	<i>Movilidad.....</i>	8
5.4	<i>Acreditación exigida .....</i>	8
5.5	<i>Otras medidas de apoyo.....</i>	8
6	Alumnos .....	8
6.1	<i>Acreditación exigida .....</i>	8
6.2	<i>Formación de apoyo .....</i>	8
6.3	<i>Reconocimiento .....</i>	8
6.4	<i>Movilidad estudiantil.....</i>	8
6.5	<i>Otras medidas de apoyo.....</i>	9

## 1 INTRODUCCIÓN

En los últimos años, coincidentes con los ajustes propiciados por el proceso de Bolonia, muchas universidades españolas han empezado un proceso para mejorar su perfil internacional, incluyendo un incremento importante en la oferta de asignaturas o grados en inglés. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su estrategia de internacionalización para las universidades española (2015-2020) persigue en su objetivo 2.4 aumentar el número de grados y másteres bilingües inglés/español o impartidos totalmente en inglés. La oferta de enseñanzas en inglés busca principalmente favorecer la firma de acuerdos con universidades extranjeras, potenciar la movilidad internacional, atraer alumnado extranjero, preparar a los estudiantes nacionales para una actividad profesional con dimensión internacional y aumentar la competencia lingüística en inglés de los miembros de la comunidad universitaria.

En la Comunidad de Madrid, la oferta y demanda de enseñanzas en inglés son elevadas como demuestra la importante oferta académica en inglés de universidades como la Carlos III, la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos y, de forma incipiente, la Universidad Autónoma y la Complutense. Cabe esperar un incremento significativo de la demanda cuando en el curso 2016-17 los alumnos del Programa de Bilingüismo implantado en la educación primaria y secundaria accedan por primera vez a los estudios universitarios.

En la Universidad Politécnica de Madrid, el Modelo Educativo incluye el aprendizaje del inglés como uno de sus ejes principales dentro del contexto de la internacionalización. En el Modelo, se enfatiza que el aprendizaje debería empezar en el momento de incorporación del estudiante a la universidad para aprovechar las oportunidades de formación (intercambios con universidades extranjeras, estancias de prácticas en otros países, docencia impartida en inglés). El Modelo también incluye la posibilidad de establecer un *“International Semester”*, para fomentar tanto la incorporación de alumnos extranjeros como el uso del inglés dentro y fuera del aula.

La puesta en marcha del Modelo Educativo requiere un plan específico de fomento de la docencia en inglés que involucre a profesores, personal de administración y servicios (PAS) y alumnos. El presente documento pretende presentar un marco para fomentar esa puesta en marcha, basado en el incremento y calidad de las asignaturas ofertadas en inglés en los grados y másteres. Este marco se ha creado después de haber analizado los planes de internacionalización y/o política lingüística de 13 universidades públicas españolas (Universidad Carlos III, Universidad de Alcalá, Universidad del País Vasco, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Pompeu y Fabra, Universidad de Almería, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad de Vigo, Universidad de Córdoba, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Granada). En general, todos los planes incluyen información sobre profesores, PAS y estudiantes y, dependiendo del contexto de la universidad, también incluyen información sobre la oferta de asignaturas, el papel de otros actores o instituciones, un presupuesto, actividades de diseminación, un plan de movilidad o un plan de calidad. Como síntesis, proponemos un marco inicial del Plan estructurado en cinco bloques. Este diseño preliminar se ha refinado a través de un proceso de consulta con participación de diversos actores involucrados (equipos directivos de escuelas, directores de departamento, Dpto. de Lingüística y PROLINTER, PDI, PAS y alumnado). El diseño resultante ha sido sometido a un proceso de revisión contrastándolo nuevamente con los planes y/o estrategias de otras universidades españolas.

En los siguientes párrafos estructuramos la propuesta, en primer lugar, en torno a las decisiones de política universitaria que conduzcan a un plan posible, con sendos componentes institucionales y de oferta docente. A continuación, se aborda el papel de los protagonistas, profesores, PAS y estudiantes. Todo ello enmarcado en una visión adaptada, a nuestro juicio, a la realidad de la UPM.

## **2 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **2.1 Autoridad responsable del diseño, ejecución y evaluación del Plan**

Debido al carácter transversal del Plan, consideramos que se debe nombrar una Comisión u Oficina ad hoc con un responsable que dependa del Rector, y con participación de representantes de los vicerrectorados implicados (Planificación Docente y Doctorado, Relaciones Internacionales, Personal Académico, Alumnado, Estructura organizativa y Calidad etc.), un representante de las escuelas con docencia en inglés, un representante de los Departamentos con docencia en inglés, director/a del centro o programa de idiomas y director/a del Dpto. de Lingüística aplicada a la ciencia y la tecnología. Los integrantes deben estar comprometidos con el impulso de la docencia en inglés. En cada centro debe nombrarse un interlocutor, normalmente un subdirector, ante la Autoridad.

### **2.2 Recursos de Apoyo**

Para una mayor eficacia, los diferentes esfuerzos de la UPM y de las escuelas en la formación y acreditación en lengua inglesa deben estar organizados preferentemente bajo una única dirección y presupuesto, teniendo presente que los recursos deben adaptarse a las necesidades específicas de las escuelas dada su diversidad. De forma análoga a otras universidades y a falta de un centro de lenguas, el “Programa de Lenguas para la Internacionalización” (PROLINTER), en coordinación con el Dpto. de Lingüística, parece la estructura institucional más adecuada a este fin. Para que este centro coordinador pueda desarrollar eficazmente su papel debe contar con la autoridad institucional, el presupuesto y la necesaria visibilidad dentro y fuera de la Universidad.

Se deben proporcionar y coordinar adecuadamente otros recursos como los relacionados con los proyectos de innovación (e.g. *TechEnglish*), movilidad internacional, profesorado de instituciones extranjeras, convenios con otras universidades, ICE, GATE, medios de difusión, personal de apoyo, etc. Especialmente importante resulta la puesta en marcha de un Portal de Internacionalización, así como la disponibilidad de webs y documentación administrativa en inglés.

Resulta prioritario llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia de la internacionalización dirigidas a profesorado, PAS y alumnado y complementar con una campaña de difusión de logros del Plan y beneficios alcanzados. Por otra parte, debe desarrollarse una reglamentación y normativa relacionada con la implantación de enseñanzas en inglés y el uso del inglés como “lengua de trabajo”.

### **2.3 Financiación**

Entendemos que dentro de las estrecheces presupuestarias actuales, la disponibilidad de recursos es limitada. Sin embargo, es necesario dotar al Plan de los recursos suficientes y reordenar algunos de los ya existentes ofrecidos hasta ahora en forma dispersa. En la búsqueda de fuentes externas de financiación se sugiere involucrar a Empresas y organismos que pudieran verse favorecidos con dicho Plan, así como acudir a convocatorias internacionales (Erasmus+) y ayudas del Campus de Excelencia. Igualmente sugerimos promocionar con mayor creatividad la participación de los miembros bilingües de la comunidad universitaria.

## **2.4 Calidad y seguimiento**

Es imprescindible un control de la calidad de la oferta académica en inglés, especialmente centrado en la acreditación y competencia del profesorado. Por otra parte, el Plan debe contar con un proceso de evaluación y seguimiento que entendemos debe estar bajo la responsabilidad del Vicerrectorado de Estructura Organizativa y Calidad. Se deben proponer metas razonables a alcanzar en el corto y medio plazo, escoger indicadores relevantes para evaluar el progreso, y contar con la autoridad necesaria para proponer e implementar los necesarios correctivos que fueren necesarios. Será necesario integrar los procedimientos con el Plan en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la UPM, centros y titulaciones.

## **3 ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DOCENTE**

### **3.1 Tipos de oferta**

En primer lugar, se entiende como docencia en inglés aquella impartida íntegramente en esta lengua. La oferta puede contemplar diferentes modalidades en función del ciclo. En el medio plazo, proponemos ofertar títulos completos en inglés a nivel de máster, mientras que a nivel de grado se ofertarían títulos bilingües (mitad de los créditos ofertados en inglés), o bien, un conjunto de asignaturas de un semestre para propiciar el “Semestre internacional”. Para la puesta en marcha gradual de enseñanzas en inglés cabe la oferta de asignaturas sueltas o incluso de forma transitoria de bloques en inglés dentro de una misma asignatura (p.e. prácticas). Paralelamente, deben continuar fomentándose los doctorados internacionales y las dobles titulaciones o titulaciones conjuntas con centros extranjeros con docencia en inglés.

Cada centro puede definir su propia estrategia de implantación de enseñanzas en inglés conforme a su situación particular y sus necesidades. Los centros deben promover la actualización de las memorias de verificación de la titulación para recoger las materias que se vayan a impartir en inglés. Los títulos impartidos íntegramente en inglés o bilingües deben contar con la acreditación oficial necesaria.

### **3.2 Proceso para ofertar asignaturas en inglés**

La oferta de docencia en lengua inglesa será presentada por el Departamento al que estén adscritas las asignaturas, previa propuesta por parte de un profesor o conjunto de profesores. La propuesta será aprobada por la Junta de Escuela correspondiente en las convocatorias que se fijen al respecto. La aprobación debe incluir una garantía de impartición durante 3 cursos, de forma que se proporcione seguridad tanto al profesor como al centro. Se debe promover la continuidad de asignaturas impartidas en inglés mediante la formación de equipos con profesores jóvenes. El anuncio de la lengua de impartición de una asignatura supone un compromiso vinculante entre el profesor y el alumno de forma que se garantice una “seguridad lingüística”. La oferta de asignaturas en inglés debe ser adecuadamente difundida y publicada con antelación suficiente al inicio del periodo de matriculación.

### **3.3 Grupos de inglés y número mínimo de alumnos**

Dependiendo de cada plan de estudios, pueden ofertarse asignaturas troncales con desdoblamiento en grupos de inglés y de español, o bien, asignaturas optativas exclusivamente en inglés. En fase transitoria, los grupos en inglés pueden requerir un número mínimo de 10 alumnos, aunque esta cifra puede rebajarse a 5 en función de la estrategia de cada centro o en el primer año de impartición en inglés. De forma excepcional, no se considerará un nº mínimo en asignaturas de máster con especial vocación internacional. Independientemente del nº de alumnos, el grupo de inglés debe ser reconocido de forma

individual a todos los efectos. De cara a la estimación de la actividad departamental, cada ECTS impartido en inglés será reconocido como 1,5 al departamento.

## **4 PROFESORES**

### **4.1 Acreditación exigida**

Para garantizar la necesaria calidad y a la vez facilitar la puesta en marcha, los profesores que propongan impartir docencia en inglés deben acreditar un nivel equivalente al C1 del “Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas” (MCER) del Consejo de Europa. Este nivel puede acreditarse según titulación oficial o equivalente, mediante una prueba o entrevista de carácter interno o con la aportación de documentos que avalen el dominio de la lengua inglesa (nativos de habla inglesa, experiencia docente en universidades extranjeras de habla inglesa...). De forma excepcional y transitoria, los profesores con nivel B2 alto podrán impartir docencia en inglés con el compromiso de alcanzar el nivel C1 a corto plazo y siempre que hayan recibido la formación lingüística y metodológica que se establezca como necesaria. A futuro se recomienda la implantación de un sistema específico de acreditación del profesorado que incluya aspectos lingüísticos y docentes, de forma que se asegure la calidad de las enseñanzas en inglés.

### **4.2 Formación de apoyo**

Una vez identificadas las necesidades, el Dpto. de Lingüística será responsable del diseño del Programa de Formación del Profesorado, que incluirá aspectos de diversificación y adecuación metodológica, CLIL-AICLE (“Content and Language Integrated Learning”) y especificidades del inglés para la docencia, así como aspectos lingüísticos (pronunciación, fluidez, expresión oral y escrita,...). PROLINTER será responsable de la implementación del Programa de Formación, bien con medios propios o de terceros especializados, preferiblemente de prestigio reconocido, y siempre asegurando la máxima calidad y efectividad. Se contará con la participación del ICE en la parte de competencias metodológicas del Programa. El Programa de Formación es obligatorio para los profesores que de forma transitoria impartan docencia en inglés no habiendo alcanzado el nivel C1. En el resto de los casos es altamente recomendado, especialmente lo referente a los aspectos metodológicos. A futuro el Programa de Formación sería obligatorio para obtener la necesaria acreditación.

El Programa de Formación se podrá complementar con un Entrenamiento Personalizado basado en Observaciones del profesor en el aula real o simulada, que incluye un informe pormenorizado con recomendaciones individualizadas de formación. Se recomienda la participación de becarios asistentes lingüísticos (alumnos UPM nativos o bilingües), supervisados por especialistas lingüísticos, en el entrenamiento del profesorado. Los asistentes incidirían en aspectos como la fluidez, pronunciación, lenguaje específico, etc. a través de mesas de conversación, talleres, sesiones personalizadas de entrenamiento, etc.

Se ofertarán cursos de inglés para que profesores con nivel B2 obtengan el nivel C1 (se subvencionará parcialmente el coste, con reembolso en caso de obtener C1). La acreditación interna será gratuita y, en caso de acreditación externa por razones de política de calidad, el coste será reembolsable pero sólo en caso de lograr el mencionado nivel C1.

### **4.3 Reconocimiento e incentivos**

La participación del profesorado en los programas de docencia en inglés será voluntaria. Debido al esfuerzo extra que ello implica, debe proporcionarse reconocimiento e incentivos. Cada crédito impartido en inglés computará un 50% adicional (1.5 ECTS por crédito impartido

en inglés). El profesor debe tener la garantía de poder impartir la asignatura que ha propuesto en inglés durante 3 años continuados (siempre que se den los requisitos necesarios). La impartición de asignaturas en inglés debe ser certificada oficialmente al profesor y valorada de forma específica dentro del programa Docentia. El menor número de alumnos de los grupos de inglés y, en general, su mayor motivación pueden contribuir a compensar el esfuerzo que el docente realiza al impartir la docencia en inglés.

#### **4.4 Movilidad**

Las estancias del profesorado en centros extranjeros de habla inglesa es una herramienta fundamental en el proceso de formación del profesorado y deben ser promovidas como garantía de calidad. Se proporcionarán ayudas para estancias en estos centros cuando exista el compromiso del profesor de impartir docencia en inglés a la vuelta. Además, la impartición de docencia en inglés se valorará como mérito prioritario en las solicitudes de ayudas a la movilidad. Se potenciará especialmente la participación de profesores jóvenes. Se facilitarán aspectos relacionados con la estancia en el extranjero como seguros, visados, etc.

#### **4.5 Otras medidas de apoyo**

Es importante seguir apoyando la participación de profesores extranjeros de prestigio en la impartición temporal de docencia en inglés, especialmente en máster. Se deben facilitar recursos bibliográficos en inglés para la preparación de las clases. Asimismo se facilitarán servicios de revisión de estilo de material docente en inglés. La editorial de la UPM facilitará la publicación de monografías docentes en inglés. El GATE colaborará en distintos aspectos como la filmación de las Observaciones realizadas en aula, suministro de vídeos, sostén de páginas web en inglés, etc.

## **5 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

### **5.1 Reconocimiento e Incentivos**

Es necesario identificar las necesidades en materia de competencia lingüística en inglés de las unidades y puestos de trabajo. Según los puestos, la competencia en lengua inglesa será incluida en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con asignación de un complemento; el nivel de inglés será considerado como mérito para la promoción interna; y el nivel de inglés contará con mayor peso en la selección del personal.

### **5.2 Formación de apoyo**

Una vez identificadas las necesidades de los servicios, el Dpto. de Lingüística será responsable del diseño del Programa de Formación del PAS y la implementación será responsabilidad de PROLINTER. Se ofertarán talleres específicos de expresión oral, lenguaje administrativo, situaciones habituales, etc., adaptados a las distintas necesidades de las unidades (Oficina Internacional, Secretarías, Conserjerías, etc.) y con énfasis en los puestos que atienden a alumnado internacional. Se recomienda la participación de becarios asistentes lingüísticos (alumnos UPM nativos o bilingües), supervisados por especialistas lingüísticos, en el programa de formación y entrenamiento del PAS.

Se ofertarán cursos de inglés para que miembros del PAS con nivel B1/B2 obtengan el nivel B2/C1 respectivamente (se subvencionará parcialmente el coste, con reembolso en caso de obtener el nivel deseado) y acreditación interna gratuita. Con carácter general, se ofertarán cursos gratuitos en inglés básico, preferentemente cerca del lugar del trabajo.

### **5.3 Movilidad**

Se debe promover la participación del PAS en programas de movilidad internacional. Para incentivar y alcanzar mayor eficacia, se recomienda ajustar las ayudas a las necesidades, pedir informe de lo aprendido y difundir/compartir enseñanzas obtenidas en la estancia. El nivel de inglés se debe considerar como mérito prioritario en la solicitud de ayudas a la Movilidad en relación con actividades que requieran comunicación oral y escrita en inglés.

### **5.4 Acreditación exigida**

Según los puestos, el PAS con atención a centros y alumnos internacionales debe acreditar un nivel equivalente al B2 (MCER) según titulación oficial o equivalente, o mediante una prueba interna de la UPM. De forma transitoria, se admite un nivel B1.

*Otras medidas de apoyo* Toda la información/documentación de índole administrativa debe estar disponible en inglés (información general, webs, fichas, instancias, formularios, certificados, material de promoción, etc.). Se proporcionarán servicios de asesoramiento lingüístico, traducción y revisión de textos en inglés.

## **6 ALUMNOS**

### **6.1 Acreditación exigida**

Se recomienda que el alumno acredite un nivel B2 (MCER) mediante titulación oficial válida o prueba interna UPM para poder matricularse en asignaturas en inglés. No obstante, y de forma transitoria, se recomienda permitir la matriculación de alumnos con un nivel acreditado B1 en los primeros años en los que se implanta el sistema de docencia en inglés. Las asignaturas podrán exigir en su guía requisitos de destrezas específicas, por ejemplo, para la redacción de informes o trabajos en inglés.

### **6.2 Formación de apoyo**

Se deben ofertar cursos de formación efectivos a precios reducidos para que los alumnos con nivel B1 puedan alcanzar el B2. Se realizarán pruebas diagnósticas de nivel gratuitas o a precio reducido. Se suministrarán recursos en materias específicas (glosarios, videos,..), así como seminarios y conferencias en inglés sobre temas de especial interés para los alumnos.

### **6.3 Reconocimiento**

Las asignaturas cursadas en inglés deben ser reconocidas oficialmente al alumno mediante la especificación en el expediente académico y, en su caso, en el Suplemento Europeo al Título (SET<sup>2</sup>).

### **6.4 Movilidad estudiantil**

El número de créditos ECTS en inglés aprobados, así como ser “Alumno Mentor” de alumnos internacionales, debe ser tenido en cuenta como mérito relevante para obtener becas y ayudas de movilidad internacional.

---

<sup>2</sup> El SET es un documento informativo y complementario del título universitario, reconocible en todos los países del EEES, que describe la naturaleza de los estudios cursados y desagrega las capacidades y conocimientos adquiridos por los/las titulados/as.



### **6.5 Otras medidas de apoyo**

Es imprescindible el desarrollo de un Portal de Internacionalización orientado al alumnado nacional y extranjero, que incluya toda la oferta docente en inglés, incentivos, preguntas/respuestas frecuentes, así como otros temas relacionados. Se debe mantener actualizada la Guía para el estudiante internacional. Las relaciones con estudiantes e instituciones extranjeras y, en general, todo tipo de actividades que propicien el uso del inglés deben ser promovidas a nivel de centro.

A nivel administrativo, es necesaria la simplificación de los trámites y convalidaciones para los alumnos internacionales y los nacionales con estancias en el extranjero. Por ejemplo, permitir la admisión de certificados en inglés sin necesidad de traducción jurada y la emisión de certificados docentes íntegramente en inglés.

A nivel de centro, se debe fomentar la adquisición y préstamo de textos docentes en inglés, complementando el aporte por parte del profesor de otros materiales **en inglés** que sirvan de apoyo a los alumnos en las asignaturas impartidas en inglés. En cuanto a la matriculación, cabe dar la oportunidad al alumno de cambiarse del grupo inglés al de español y viceversa durante las dos primeras semanas del curso.